

INDICE

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2402

Miércoles 27 de julio del 2022

CAPÍTULO I

ASUNTOS

- 1° Evaluación Presupuestaria al I Semestre del 2022.
- 2° Temas estratégicos.
- 3° Junta Directiva. Vocal. Renuncia. Acta Asamblea de Accionistas N°95 Nombramiento Vicepresidente y Vocal.
- 4° Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA. Renuncia y reinstalación.
- 5° Gerencia General. Precisión en el por tanto 4) del acuerdo tomado en el artículo 11° de la sesión N°2401 del 18 de julio del 2022.
- 6° Estrategia para gestionar el riesgo de exposición cambiaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2402

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del miércoles veintisiete de julio del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, extiende una cordial bienvenida a los nuevos miembros de la Junta Directiva, quienes se integran a formar parte de este órgano colegiado por lo que resta del período legal, a partir del 22 de julio y hasta el 12 de enero del 2023, según lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de la Empresa, en el acta N°95.

Por RACSA: el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; la responsable del Departamento de Control y Gestión del



Presupuesto, señora Adriana Espinoza Rojas; y en representación de la Dirección Jurídica, la señora Marcela Obando Saenz.

CAPÍTULO I ASUNTOS

Artículo 1° Evaluación Presupuestaria al I Semestre del 2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, los oficios de la Gerencia General de referencia GG-1162-2022 del 22 de julio del 2022 y GG-1172-2022 del 27 de julio del 2022, mediante los cuales presenta el informe de Evaluación Presupuestaria de RACSA al primer semestre del 2022, gestión que por su naturaleza tiene plazos perentorios para su presentación ante la Contraloría General de la República.

Ingresa a la sesión, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, el Director de Gestión Financiera, el señor José Mario Murillo Meléndez; y la responsable del Departamento de Control y Gestión del Presupuesto, señora Adriana Espinoza Rojas, quienes con el apoyo de una presentación, presentan la normativa que rige esta gestión, los ítems evaluados: ingresos de operación, gastos e inversiones, desempeño institucional y programático y la situación económica financiera de la Empresa. En términos generales, los resultados de la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2022, muestra resultados satisfactorios, dado que se cumple con los parámetros establecidos en el presupuesto.

La Junta Directiva respecto al comportamiento de los ingresos operativos y las razones expuestas en el informe que justifican las desviaciones en las líneas de servicio, recomienda a la Gerencia General revisar la metodología utilizada para el registro de las oportunidades de negocio, dado que si las mismas están sujetas a situaciones exógenas, el hecho de que no se materialicen impactan directamente en el nivel de cumplimiento, como es el caso del servicio denominado trazabilidad. En cuanto al nivel de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional (POI), relacionado con el seguimiento de los objetivos, metas e indicadores vinculados a presupuesto, proyectos y acciones, consulta cuáles son los criterios de seguimiento para que el resultado porcentual de la evaluación de los objetivos sea mayor al 100%.

Los representantes de la Administración responden que durante el primer semestre, la actividad económica y financiera del país ha estado afectada por eventos internacionales, las secuelas de la situación epidemiológica y la variación del tipo de cambio del dólar con respecto al colón, aspectos que inciden en el proceso de decisión de los clientes. Explican que la estimación de los ingresos es un asunto que se ha venido sensibilizado a nivel empresarial, para que las proyecciones sean razonables y se registren únicamente aquellas que tengan un alto grado de madurez y de probabilidad de formalización del negocio, de manera tal que el ejercicio del presupuesto de la Empresa para el período 2023 presenta un escenario realista.

En cuanto al Plan Operativo Institucional (POI) y los resultados obtenidos, es necesario explicar que se aplica la metodología de planificación definida a nivel corporativo.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **RACSA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 inciso 1) de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, el cual establece el deber de informar a la Contraloría General de la República la documentación presupuestaria respectiva para su aprobación, lo cual incluye el Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al Primer Semestre 2022.**
- b) **De conformidad con lo establecido en el artículo 10 denominado “Responsabilidad por el Sistema de Control Interno” de la Ley General de Control Interno, N°8292 y el numeral 1.7. “Rendición de Cuentas sobre el Sistema de Control Interno” Capítulo I, de las Normas Generales, de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, le corresponde a la Junta Directiva como Jерarca de la Empresa, verificar y validar los resultados presupuestarios obtenidos durante el primer semestre del 2022.**
- c) **La Evaluación Presupuestaria, con corte al Primer Semestre 2022, debe rendirse de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de Resolución R-DC024-2012 del Despacho Contralor, reformadas según la Resolución R-DC-073-2020, de acuerdo con lo publicado en el Alcance N°266, de la Gaceta N°245 del 7 de octubre del 2020, y conforme con lo establecido en las normas 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5 y 4.5.6.**
- d) **El Informe Evaluación Presupuestaria I Semestre del 2022, contiene información para la Evaluación Semestral Ingresos de Operación junio, describe el comportamiento de la ejecución de los ingresos reales respecto al Plan Presupuesto de Ingresos 2022, así como los principales acontecimientos, premisas comerciales y condiciones de mercado que inciden en los ingresos registrados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2022. Adicionalmente, se presentan las principales acciones, mejoras o medidas correctivas, en procura del mejoramiento de los ingresos de la Empresa.**

- e) La información relativa a la Evaluación Presupuestaria, a ser presentada ante la Contraloría General de la República, se encuentra sustentada en el oficio de referencia DGF-355-2022 del 22 de julio del 2022 de la Dirección Gestión Financiera
- f) La Gerencia General, mediante los oficios de referencia GG-1162-2022 del 22 de julio del 2022 y GG-1172-2022 del 27 de julio del 2022, eleva el tema a conocimiento de la Junta Directiva, el Informe Evaluación Presupuestaria I Semestre del 2022.
- g) El Informe de Evaluación tiene como fecha máxima de presentación ante la Contraloría General de la República el 31 de julio de cada año, siendo que el último día hábil el 29 de julio del 2022, y con el propósito de cumplir en tiempo y forma resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por lo tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria de Radiográfica Costarricense S.A., con corte al Primer Semestre 2022.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que, en coordinación con la Dirección Gestión Financiera, procedan a remitir copia de este acuerdo de aprobación de los resultados de la Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre 2022 al Órgano Contralor.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 2° Temas estratégicos:

La Junta Directiva en esta oportunidad no tiene asuntos para discutir.

Artículo 3° Junta Directiva. Vocal. Renuncia. Acta Asamblea de Accionistas N°95 Nombramiento Vicepresidente y Vocal:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la señora Ileana Camacho Rodríguez, de fecha 19 de julio del 2022, mediante la cual comunica a la Asamblea de Accionistas la decisión de renunciar a su puesto como Vocal de la Junta Directiva a partir de esa fecha.

La Junta Directiva expresa un sincero agradecimiento a la señora Camacho Rodríguez, por el aporte brindado a la Empresa desde su posición como Vocal de la Junta Directiva, a quien le reconoce su calidad profesional y personal y le desea el mayor de los éxitos.

Artículo 4° **Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA. Renuncia y reinstalación:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la señora Ana Catalina Arias Gómez, de fecha 18 de julio del 2022, mediante la cual presenta a la Junta Directiva su renuncia al cargo de Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa a partir de esa fecha. Comenta que, mediante correo electrónico del 26 de julio del 2022, presenta un plan de vacaciones, que cubre el período a partir del 21 de julio del 2022 y hasta el 18 de agosto del 2022, cubriendo así el preaviso que le corresponde. En virtud de lo anterior, la Gerencia General, conforme al Manual de Autorizaciones para Transacciones Generales vigente, designa a la señora Marcela Obando Saenz de manera temporal para atender el área.

Asimismo, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1177-2022 del 27 de julio del 2022, somete a consideración de la Junta Directiva una propuesta para la reinstalación en el puesto de la Directora Jurídica y Regulatoria, a la señora Illiana Rodríguez Quirós, debidamente sustentada en hechos razonables y conforme a lo que ordena el Tribunal correspondiente.

Por tratarse de un asunto propio de la Dirección Jurídica y Regulatoria y garantizar la transparencia en la toma de decisiones, la Junta Directiva le solicita a la señora Marcela Obando Saenz abandonar la sesión virtual mientras se analiza y discute este tema.

Ingresan a partir de este momento de forma virtual a la sesión, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja, quienes explican el alcance de la propuesta, así como los elementos que la sustentan, para proceder con la reinstalación de la señora Illiana Rodríguez Quirós en el puesto de Directora Jurídica de la Empresa.

Con el apoyo de una presentación, explican los antecedentes que justifican esta gestión, para proceder con la reinstalación en el puesto de la señora Rodríguez Quirós a partir del 28 de julio del 2022, el otorgamiento del poder para el ejercicio de sus funciones y las acciones administrativas necesarias a nivel de plazas.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con la propuesta presentada por la Gerencia General, en razón de que justifica con hechos razonables la reinstalación de la señora Rodríguez Quirós como titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria y además esta acción está orientada a garantizar la continuidad e interés empresarial, así como la atención de las gestiones propias de esa área dentro de la dinámica del negocio, aunado al cumplimiento de la resolución judicial se acoge la recomendación. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

I. Renuncia de la Directora Jurídica y Regulatoria.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Código de Gobierno Corporativo en el artículo 22° inciso b) establece que, corresponde a la Junta Directiva reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales) y otros roles estratégicos cuando sea necesario de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales ordinarias o sobrevenidas.**
- b) **En el artículo 1°, parte II, de la sesión extraordinaria N°2365 del 6 de diciembre del 2021, se nombra como titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa a la señora Ana Catalina Arias Gómez, a partir del 8 de diciembre del 2021 y se le otorga poder general judicial, para el ejercicio de sus funciones.**
- c) **La señora Ana Catalina Arias Gómez mediante oficio del 18 de julio del 2022, presenta a la Junta Directiva su renuncia al cargo de Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa a partir de esa fecha, con copia a la Gerencia General y al Departamento de Talento Humano.**
- d) **La Gerencia General, conforme al Manual de Autorizaciones para Transacciones Generales de la Empresa vigente, designa de manera temporal a la señora Marcela Obando Saénz, para atender la Dirección Jurídica y Regulatoria, conforme al plan de vacaciones presentado por la señora Arias Gómez.**
- e) **Es interés de la Junta Directiva asegurar los niveles de eficacia, calidad, oportunidades en la adecuada toma de decisiones en la Empresa, resulta válido declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibida la carta de renuncia de la señora Ana Catalina Arias Gómez al cargo de Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, siendo su último día laboral en la Empresa el 18 de agosto del 2022.**
- 2) **Manifiestar un agradecimiento por el apoyo brindado durante su gestión como Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa.**
- 3) **Revocar el poder general judicial otorgado a la señora Arias Gómez a partir de esta fecha.**
- 4) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, al Departamento de Talento Humano y Cultura y a la interesada, para los fines que corresponde.**

- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

II. Reinstalación de la Directora Jurídica y Regulatoria.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos por la Gerencia General, resuelve:

Considerando que:

- a) De acuerdo con el artículo 22, inciso b) del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, el cual otorga a la Junta Directiva dentro de sus competencias: “b) Reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales) y otros roles estratégicos cuando sea necesario de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales ordinarias o sobrevenidas, así como supervisar la existencia, reporte, actualización y efectividad de los planes de sucesión tanto de la Alta Gerencia como de las unidades críticas de negocio.
- b) Mediante documento GG-1937-2021 de fecha 7 de diciembre del 2021, la señora Rodríguez Quirós, fue despedida con responsabilidad patronal, según el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°2365, artículo 1º, parte I, del 6 de diciembre del 2021, en virtud de que el puesto es considerado de confianza y de libre remoción.
- c) La señora Rodríguez Quirós interpuso solicitud de medida cautelar provisionalísima por extrema urgencia inaudita altera parte, solicitando que se dicte la medida indicada, se ordene a RACSA suspender los efectos del acto de despido en su contra según artículo 1, parte I de la sesión extraordinaria N° 2365 del 6 de diciembre de 2021 y se le reinstale en su puesto de trabajo con todos los derechos y obligaciones que este puesto conlleva.
- d) Mediante la resolución de las 19 horas 15 minutos del 12 de diciembre de 2021, el Tribunal Contencioso Administrativo declaró con lugar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la actora.
- e) La señora Rodríguez Quirós, fue reinstalada en el puesto de Profesional de Soporte Táctico, en el Departamento de Proveeduría, manteniendo las condiciones salariales, según acuerdo de la Junta Directiva de RACSA en la sesión ordinaria N°2369, artículo 4º del 12 de enero del 2022, considerando entre otros aspectos, que el puesto de Directora Jurídica y Regulatoria se encontraba ocupado de manera permanente.

- f) **Mediante resolución de las 16 horas del 16 de mayo del 2022, el Tribunal solicita a RACSA informar si se atendió la gestión cautelar de incorporarla a su puesto con sus mismas obligaciones y responsabilidades.**
- g) **La señora Ana Catalina Arias Gómez, titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria, presentó la renuncia a la Empresa, el día 18 de julio del 2022, siendo su último día laboral el 18 de agosto del 2022.**
- h) **La señora Arias Gómez, en razón de lo anterior, y en común acuerdo con la Administración Superior, solicitó disfrutar vacaciones y los días de asueto garantizados en el Código de Trabajo, desde el 22 de julio y hasta el día 18 de agosto del 2022.**
- i) **Para la continuidad empresarial, así como para la atención de las gestiones competencia de la Dirección Jurídica y Regulatoria, es necesario contar con una persona titular en el puesto.**
- j) **La Gerencia General en oficio GG-1177-2022 del 27 de junio del 2022, en virtud de que, en sede judicial, se está analizando la posible comisión del incumplimiento de la medida cautelar, lo cual podría configurar el delito de desobediencia a la autoridad judicial por parte de los miembros de Junta Directiva, recomienda que la señora Rodríguez Quirós sea reinstalada en el puesto de Directora Jurídica y Regulatoria, con sus mismas obligaciones y responsabilidades, tal y como lo ordenó el tribunal correspondiente. En virtud de la renuncia de la señora Ana Catalina Arias Gómez, recomienda se traslade a la señora Arias Gómez a la plaza de Profesional de Soporte Táctico en Derecho en la Dirección Jurídica y Regulatoria, para que cumpla el período de preaviso, manteniendo sus condiciones salariales actuales.**
- k) **Es un asunto de interés empresarial, resulta válido y razonable declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Reinstalar en el puesto de Directora de la Dirección Jurídica y Regulatoria a la señora Illiana Rodríguez Quirós, a partir del 28 de julio del 2022, para dar un efectivo cumplimiento de la resolución judicial de las 19 horas 15 minutos del 12 de diciembre de 2021, que ordena la reinstalación en su puesto con sus mismas obligaciones y responsabilidades.**
- 2) **Otorgar Poder General Judicial, a la señora Illiana Rodríguez Quirós, mayor de edad, abogada, divorciada, cédula de identidad número uno – seiscientos setenta y cuatro – cero ochenta y cuatro, vecina de Guadalupe, Goicoechea, del edificio del Segundo Circuito Judicial, 200 metros al Este; de conformidad con el artículo**

mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, por las consideraciones hechas en el punto f) anterior del presente acuerdo.

- 3) **Trasladar a la señora Ana Catalina Arias Gómez a la plaza de Profesional de Soporte Táctico en Derecho en la Dirección Jurídica y Regulatoria, para que cumpla el período de preaviso que finaliza el 18 de agosto del 2022, manteniendo sus condiciones salariales actuales.**
- 4) **Autorizar a la Gerencia General para que inicie de inmediato un proceso de conciliación, conforme a lo que establece la normativa vigente.**
- 5) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Jurídica y Regulatoria en lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

Artículo 5° Gerencia General. Precisión en el por tanto 4) del acuerdo tomado en el artículo 11° de la sesión N°2401 del 18 de julio del 2022:

A partir de este momento se reincorpora a la sesión la señora Marcela Obando Saenz.

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a consideración de la Junta Directiva una propuesta para precisar el por tanto 4) del acuerdo tomado en el artículo 11° de la sesión N°2401 del 18 de julio del 2022, relacionado con el nombramiento del Gerente General de la Empresa, para que se modifique la última frase: *“El señor Barrantes Quesada mantendrá su plaza de Jefe del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, como recargo.”*, por la siguiente: *“Ante una eventual finalización de este nombramiento, el señor Barrantes Quesada, retornará a la clase que tiene actualmente de Jefe de Departamento. Por lo tanto, dicha plaza, le será reservada dentro de los registros en el Departamento de Talento Humano y Cultura de la Dirección Administrativa”*

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Gerencia General es parte de la Alta Gerencia de la Empresa y es responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el artículo 43 del Código de Gobierno Corporativo. Además, es la dependencia encargada de proponer los planes tácticos alineados a la Estrategia que la Junta Directiva defina, de evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos (Artículos 44 y 45 del Código de Gobierno Corporativo) de atender los**

negocios de RACSA y demás atribuciones establecidas en la Ley, la escritura social, los estatutos y los reglamentos (Artículo 93 del Código de Comercio).

- b) El Artículo 187 del Código de Comercio, el artículo 10 del Pacto Constitutivo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, el artículo 22 inciso a) y b) del Código de Gobierno Corporativo, así como el artículo 9.5 del Reglamento de la Junta Directiva facultan a este Órgano Colegiado para nombrar y remover al gerente o gerentes.
- c) El Código de Gobierno Corporativo en el artículo 22° inciso b) establece que corresponde a la Junta Directiva reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales) y otros roles estratégicos cuando sea necesario de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales ordinarias o sobrevenidas.
- d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento al Título II de la Ley 8660, Decreto Ejecutivo N°35148, los gerentes generales de las empresas del Grupo ICE son personal de confianza, cuya finalidad es el cumplimiento de los objetivos y competencias asignados por ley a la Empresa, por lo que son de libre nombramiento y remoción.
- e) La Junta Directiva, en el artículo 11° de la sesión N°2401 del 18 de julio del 2022, en el marco de sus competencias, nombra como Gerente General de la Empresa al señor Mauricio Barrantes Quesada, a partir del 19 de julio del 2022.
- f) Es necesario realizar un ajuste al por tanto 4) del acuerdo supracitado, con el propósito de que ante una eventual finalización del nombramiento como Gerente General de la Empresa, el señor Barrantes Quesada, retorne a la clase que tiene actualmente de Jefe de Departamento. Para lo cual, la plaza, deberá ser reservada dentro de los registros en el Departamento de Talento Humano y Cultura de la Dirección Administrativa.”
- g) En aras de asegurar la implementación del planeamiento estratégico, el control de los aspectos estratégicos-operativos y la continuidad de las operaciones de la Empresa, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

- 1) Modificar el por tanto 4) del acuerdo tomado en el artículo 11° de la sesión N°2401 del 18 de julio del 2022, comunicado mediante el oficio JD-418-2022, relacionado con el nombramiento del Gerente General de la Empresa, para que se lea de la siguiente manera:

“4) Nombrar al señor Mauricio Barrantes Quesada, mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno- cero novecientos sesenta y cinco - cero cero treinta y siete, Economista, vecino de Santiago de Puriscal, ciento cincuenta metros sureste de la estación de bomberos, como Gerente General de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, a partir del 19 de julio del 2022. Ante una eventual finalización de este nombramiento, el señor Barrantes Quesada, retornará a la clase que tiene actualmente de Jefe de Departamento. Por lo tanto, dicha plaza, le será reservada dentro de los registros en el Departamento de Talento Humano y Cultura de la Dirección Administrativa.”

- 2) Se encomienda a la Secretaría para que comunique este acuerdo a la Gerencia General y al Departamento de Talento Humano y Cultura, para los efectos que corresponde. ACUERDO FIRME.**

Artículo 6° Estrategia para gestionar el riesgo de exposición cambiaria:

La Junta Directiva, en el marco del informe de evaluación presupuestaria con corte al primer semestre del 2022, analizado en la presente sesión, señala que es necesario que la Gerencia General con el apoyo de su equipo formule a la mayor brevedad una estrategia que le permita gestionar el riesgo de exposición cambiaria.

Comenta que a nivel de resultados financieros, RACSA registra algunas partidas en dólares que en razón de la volatilidad de la moneda en los últimos meses ha causado un efecto positivo; no obstante, es un asunto que se debe gestionar con la debida planificación y revisar las acciones que se han emprendido para mitigar el riesgo, así como determinar dentro del contexto económico del país y la situación financiera de la Empresa, que permita la toma de decisiones de manera oportuna y proteger el interés empresarial.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias para atender este tema y en un plazo de un mes presente a la Junta Directiva un informe de las acciones tomadas.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las diecinueve horas y treinta y siete minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.